



RESOLUCIÓN No. 245 de 2021
(07 SEP 2021)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2021 "¡Generación que construye!"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 establece "el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país".

Que el artículo 14 de la misma Ley 1622 de 2013, señala que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud, deben orientarse por distintos principios, entre ellos el de participación, según el cual se deben garantizar "los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.

Que el artículo 19 de la norma ibídem, manifiesta que son competencias de los Municipios y de los Distritos, entre otros:

"1. Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la Política Pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; 2. Facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo de su Municipio o Distrito, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; (...) 4. Investigar y validar en su territorio modelos propios de participación, garantía de derechos de los jóvenes, inclusión en la oferta institucional del Estado, en generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes, e informar avances al departamento; (...) 7. Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital".

Que mediante el Acuerdo Nro. 026 del 28 de noviembre de 2011, el Concejo Municipal de Pasto aprobó la Política Pública de Adolescencia y Juventud cuyo objetivo, conforme al artículo 2º, es "garantizar condiciones para la vida digna, la inclusión social, económica, política, educativa, cultural y ambiental de la población adolescente y joven del municipio de Pasto facilitando para este propósito el fortalecimiento institucional y comunitario, la apropiación de patrones culturales promotores de convivencia y el reconocimiento de ellas y ellos como agentes de transformación en los procesos de desarrollo municipal". Que la



RESOLUCIÓN No. 245 de 2021
(07 SEP 2021)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2021 "¡Generación que construye!"

Alcaldía de Pasto, a través de su Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Pasto la Gran Capital", aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 10 de junio de 2020, contempla en su Artículo 22 el programa "Pasto un Municipio incluyente con la Población Joven", con el fin de darle continuidad a los procesos artísticos y culturales, que son expresiones innatas de la población joven, donde se considera necesario desarrollar espacios que garanticen la buena ocupación del tiempo libre.

Que de acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018, se celebra en Colombia la Semana de la Juventud, la cual tiene como objeto promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como también alternativas de solución a las mismas.

Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, promueve programas especiales para la población joven, en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, académicas, de participación e incidencia juvenil, entre otras, razón por la cual la presente convocatoria está encaminada a reconocer e incentivar las apuestas creativas de la población joven del Municipio de Pasto y sus 17 corregimientos.

Que la convocatoria busca que la imagen del afiche de la semana de juventud en el año 2021 se reconozca y visibilice los procesos y colectivos juveniles, generar ciclos de diálogo que permitan "pensarnos la juventud", así mismo fortalecer los procesos juveniles. Lo anterior, con el objetivo de generar acciones que apunten al bienestar y al desarrollo de la población joven artista del Municipio de Pasto y sus 17 corregimientos.

Que la convocatoria se dirigirá a personas naturales con calidad de diseñadores, ilustradores, artistas, creativos gráficos y publicistas locales, entre los 14 a 28 años de edad y que residan en el Municipio de Pasto y sus 17 corregimientos; es decir; está dirigida a fomentar la participación y las oportunidades para la población joven del Municipio de Pasto.

Que en virtud de lo anterior, se elegirá UN (1) finalista, quien obtendrá un reconocimiento económico de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (1.500.000 M/CTE.) por parte de la Dirección Administrativa de Juventud - Alcaldía Municipal de Pasto.

Que la Dirección Administrativa de Juventud, informó la existencia de disponibilidad presupuestal Nro. 2021001251 del 03 de marzo de 2021 que respalda la presente convocatoria y su reconocimiento económico.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APERTURA. Dar apertura a la convocatoria pública para el otorgamiento de un estímulo para el diseño del afiche y la línea gráfica de la



RESOLUCIÓN No. 245 de 2021
(07 SEP 2021)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2021 "¡Generación que construye!"

Semana de Juventud en su edición 2021 "¡Generación que construye!".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER el cronograma de Convocatoria Pública así:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de convocatoria para otorgar un estímulo para el diseño del afiche de la Semana de Juventud 2021 "¡Generación que construye!"	08/09/2021	No Aplica	Páginas institucionales Dirección Administrativa de Juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqax https://twitter.com/JuventudPasto?s=08 https://www.pasto.gov.co/index.php/resoluciones/resoluciones-2020
Presentación de requisitos habilitantes y propuesta	10/09/2021 al 24/09/2021	25/08/2021 8:00 am 10/09/2021 6:00 pm	https://forms.gle/AtxXiWWi8uHQvsxN9
Verificación de requisitos etapa de pre –selección	27/09/2021	8:00 am/ 6:00 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Observaciones por parte de la DAJ frente a la presentación de requisitos habilitantes	28/09/2021	8:00 pm/ 6:00 pm	juventud@pasto.gov.co
Subsanación	29/09/2021	6:00 am a 6:00 pm	
Respuesta frente a las subsanaciones	30/09/2021	8:00am a 2:00pm	juventud@pasto.gov.co
Solicitud de Revisión	01/10/2021	8:00 am a 6:00 pm	juventud@pasto.gov.co
Evaluación jurados – etapa de selección	04/10/2021	No aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome
Publicación de Acta oficial elección ganador estímulo para el diseño del afiche Semana de Juventud 2021 "¡Generación que construye!"	05/10/2021	6:00 pm	No aplica



2 4 5
RESOLUCIÓN No. de 2021
(0 7 SEP 2021)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2021 "¡Generación que construye!"

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en la presente Resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante Resolución y aviso de modificación.

ARTÍCULO TERCERO. – DETERMINAR que las condiciones para la inscripción, requerimientos de la propuesta, especificaciones técnicas y documentos anexos se deberán presentar de la siguiente manera:

- Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán registrar sus datos personales, enviar los documentos de identificación requeridos (copia de cédula o tarjeta de identidad), formato de declaración juramentada y la respectiva propuesta desde 10 de septiembre al 24 de septiembre de 2021 a través del siguiente link

<https://forms.gle/AtxXiWWi8uHQvsxN9>

- Solo se aceptará una propuesta por participante.

PARÁGRAFO: En caso de que el participante sea menor de edad, se deberá descargar y diligenciar la autorización de su representante legal, tutor o acudiente.

REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA:

- El diseño y todos los elementos gráficos que componen la pieza deben ser autoría del concursante. Por lo tanto, el concursante deberá presentar Declaración Juramentada; formato que encontrará en el Link: <https://forms.gle/AtxXiWWi8uHQvsxN9>
- No se permite el uso de imágenes, fotografías o cualquier recurso gráfico (ilustración) proveniente de bancos de imágenes u otras fuentes, aun cuando se tenga derecho al uso.
- El concursante se debe presentar bajo seudónimo con el fin de garantizar una evaluación imparcial de la propuesta. El nombre artístico del concursante no se podrá usar como seudónimo.
- El nombre o seudónimo del autor no debe aparecer en ninguna parte de la propuesta.
- En la parte inferior del diseño deben incluirse los logos de la Dirección Administrativa de Juventud y de la Alcaldía de Pasto. La altura de los logos debe ser mayor o igual al 7% del lado más largo del afiche (Anexos: LOGO Dirección Administrativa de Juventud y la Alcaldía de Pasto se encuentran anexados al formulario de inscripción).
- El ganador se compromete a realizar los ajustes a la propuesta que el jurado, y la Dirección Administrativa de Juventud consideren pertinentes.
- El ganador o la ganadora participará en conjunto con el diseñador de la DAJ en la elaboración de los productos co-relacionados con la línea gráfica de la semana de la juventud (Banners para redes sociales, cintillas para audiovisuales, diseños para paquete publicitario) con fines de promoción, publicidad y difusión que el festival requiera.



RESOLUCIÓN No. 2 4 5 de 2021
(0 7 SEP 2021)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2021 "¡Generación que construye!"

- La propuesta debe buscar reflejar la temática de la Semana de la Juventud 2021 "¡Generación que construye!" (reconocimiento y visibilización de los procesos y colectivos juveniles, generar ciclos de diálogo que permitan "pensarnos la juventud")
- Cada participante deberá anexar soporte de experiencia, trayectoria y/o certificaciones que respalden su trabajo. Esta documentación se revisará una vez el proceso de evaluación haya culminado y permitirá corroborar la veracidad de la propuesta y el proponente ganador. Estos soportes se solicitan así:

✓ **Para jóvenes entre 14 y 18 años de edad**, se pueden presentar cuadernos de dibujo, carpetas de trabajo, brochure/dossier, reconocimientos institucionales de colegio o universidad, certificados de cursos y/o diplomados.

✓ **Para jóvenes entre 19 y 28 años de edad**, se pueden presentar títulos universitarios y/o certificados de manejo de programas de software y/o carpeta de trabajo, dossier/brochure, certificados de cursos y/o diplomados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La propuesta será evaluada bajo los siguientes criterios:

- **Dimensión:** El afiche debe estar diseñado en tamaño 50 cm de alto x 35 de ancho, orientación vertical.
- **Formato:** Solamente se aceptarán archivos en formato JPG.
- **Calidad:** Resolución 300 dpi y formato de color RGB.

ARTÍCULO CUARTO. – PROHIBIR. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto y sus entidades adscritas.
2. Las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios a la Alcaldía de Pasto y sus entidades adscritas.
3. Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil con los servidores públicos de la Dirección Administrativa de Juventud de la ciudad de Pasto.
4. No podrán participar las propuestas desarrolladas por agrupaciones o colectivos.
5. No podrán participar personas que reciban o hayan recibido otro tipo de incentivo o recursos por parte de la DAJ durante el año 2020.

ARTÍCULO QUINTO. – ESTABLECER los criterios de evaluación así:

- Cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo tercero de la presente convocatoria.
- Desarrollo formal, estético y conceptual de la propuesta.
- Originalidad y creatividad.



RESOLUCIÓN No. 245 de 2021
(07 SEP 2021)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2021 "¡Generación que construye!"

- Pertinencia respecto a la temática del Festival en su versión 2021, descrito en el artículo tercero ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA de la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada criterio de evaluación representa el 25% del porcentaje final

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos, una vez realizado el envío de la propuesta con sus requerimientos, se responderá a los participantes la aceptación, el día 28 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO SEXTO. – RECHAZAR La propuesta presentada por la persona que incurra en una de las siguientes faltas, perdiendo todos los derechos y beneficios adquiridos durante el proceso:

1. Participación con una propuesta que contenga imágenes de carácter racista, xenofóbico, misógino u homofóbico o que inciten a la violencia y la discriminación.
2. Ofrecer dadas u otra utilidad al jurado o al personal de la organización.
3. Realizar acciones encaminadas al tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto o miembros de la organización.
4. No cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
5. Propuestas presentadas fuera del tiempo de inscripción.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – ESTABLECER las Etapas de Evaluación así:

PRE-SELECCIÓN: Una vez cerrada la convocatoria, habrá una etapa de preselección realizada por la Dirección Administrativa de Juventud, en presencia de un testigo ajeno a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud y la Personería Municipal. Ello para garantizar transparencia, en el proceso de revisión de cumplimiento de requisitos conforme a lo establecido en los artículos sexto y séptimo de la presente convocatoria.

En esta etapa será subsanable el requisito exigido en el artículo tercero primer ítem, los participantes tendrán el término de 12 horas para allegar o complementar lo requerido; los demás requisitos serán de estricto cumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los artículos tercero, cuarto y quinto será causal de descalificación de la propuesta.

Las propuestas pre-seleccionadas que cumplen con todos los requisitos serán publicadas en acta oficial, aquellas propuestas descalificadas podrán presentar solicitud de revisión conforme al cronograma del artículo segundo de la presente resolución, si lo consideran necesario. Pasado el término, su descalificación queda en firme y no podrán continuar participando en la presente convocatoria.

SELECCIÓN: Culminada la etapa de pre-selección, las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un jurado compuesto por un número impar



RESOLUCIÓN No. 245 de 2021
(07 SEP 2021)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2021 "¡Generación que construye!"

de expertos invitados ajenos a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, quienes se encargaran de seleccionar las propuestas finalistas.

El jurado calificador elegirá por unanimidad o mayoría una sola propuesta como ganadora, con el fin de garantizar que el afiche seleccionado represente el espíritu de la Semana de Juventud en su versión 2021.

Podrá también, el jurado calificador, declarar desierto el concurso si por unanimidad determina que la calidad de las propuestas no amerita el otorgamiento del reconocimiento mencionado en el artículo noveno de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: El jurado calificador de que trata el presente artículo, se conformará por expertos sin vinculación alguna con la Alcaldía de Pasto, quienes serán invitados directamente en la forma que disponga la Dirección Administrativa de Juventud, dependencia que, en todo caso, garantizará la transparencia en las etapas de preselección y selección.

PARÁGRAFO SEGUNDO Una vez seleccionado el ganador o ganadora por parte de los jurados y notificada esta decisión, la persona deberá anexar copia actualizada del RUT y certificado de cuenta bancaria a su nombre.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el ganador o ganadora sea menor de edad deberá anexar copia actualizada del RUT y certificado de cuenta bancaria de su representante legal, tutor o acudiente.

PARÁGRAFO CUARTO: El ganador o ganadora cederá de manera total y sin limitación alguna a la Alcaldía Municipal de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, los derechos autor.

PARÁGRAFO QUINTO: El resultado se emitirá conforme al cronograma del artículo segundo de esta Resolución, mediante acta oficial firmada por el jurado calificador y la Dirección Administrativa de Juventud.

ARTICULO OCTAVO. - – ESTABLECER que los derechos y deberes de los participantes serán los siguientes:

1. Derechos:

- Recibir oportunamente la convocatoria.
- Recibir aclaración de dudas mediante correo institucional comunicacionesjuventudpasto@gmail.com en horario laboral (8 am a 12m y de 2:00 pm a 6:00 pm).

2. Deberes:

- Entregar el material diligenciado en su totalidad, en las fechas y horarios establecidos.



RESOLUCIÓN No. 245 de 2021
(07 SEP 2021)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2021 "¡Generación que construye!"

- Conocer y aceptar las condiciones de participación establecidas en esta convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO. – ESTIPULAR que el diseño del afiche seleccionado será la imagen oficial de la Semana de Juventud 2021 "¡Generación que construye!" y se entregará un reconocimiento económico de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000 m/cte.) al participante ganador.

ARTÍCULO DÉCIMO. – ESTABLECER como presupuesto oficial para la presente convocatoria pública la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000 m/cte.), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2021001251 del 03 de marzo de 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – ORDENAR que todas las publicaciones y notificaciones referentes a la presente convocatoria se realizarán de manera oficial conforme a lo establecido a la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, mediante aviso en un lugar visible de la Dirección Administrativa de Juventud y a través de los siguientes links:

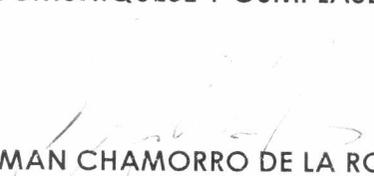
Facebook <https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>

Instagram <https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx>

Twitter <https://twitter.com/JuventudPasto?s=08>

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. –: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto

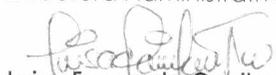
Aprobó:


Ángela Pantoja
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:


Lina María Riascos Muñoz
Directora Administrativa de Juventud

Proyectó:


Luisa Fernanda Gavilanes Tulcán
Abogada Dirección Administrativa de Juventud

Ivan David Cliva Ortega
Contratista Dirección Administrativa de Juventud